



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00146054- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DEL PROF. SEBASTIÁN BERARDO BERARDO, LEG 46376, DNI 27.114.802, POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

---

### VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15), solicitada por el Prof. **SEBASTIÁN BERARDO**, DNI 27.114.802 (Leg 46376), en el dictado de diez (10) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ciencias Sociales, (Cód. 318), **desde el 14/08/2023 y hasta el 13/08/2025**; y que se tramita por EX-2023-688038-UNC-ME#ESCMB ;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), se tramita por EX-2023-00728627-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024**, en reemplazo del Prof. Sesbastián Berardo, DNI 27.114.802 (Leg 46376); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el

mencionado docente.

- DNI 33.388.559 (Leg. 58480) – **ESTEFANÍA NURIA LISTE**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 39.935.666 (Leg. 58793) – **LUNA ISADORA LABAT IBERLUCEA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del personal docente mencionado en el Artículo 1º, en las horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del Prof. Sebastián Berardo, DNI 27.114.802 (Leg 46376).

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.